



SECRETARIA GENERAL ADMON. 2021-2024

OFICIO SG/549/2022

ASUNTO: Se remite acta certificada y extractos de acuerdos.

Ahualulco de Mercado, Jalisco, a 16 de Noviembre de 2022

MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA

Secretario General del Congreso del estado de Jalisco. Presente:

En cumplimiento a lo requerido mediante oficios CPL-338-LXIII-22 y CPL-358-LXIII-22, me permito hacer del conocimiento que se sometió a consideración del Honorable Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, de decretos aprobación a los proyectos la 28843/LXIII/22 y 28863/LXIII/22 que reforman artículos Constitución Política del estado de Jalisco, para lo cual me permito anexar al presente copia fotostática debidamente certificada del acta número 14 de la Décima Cuarta sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de Noviembre del año 2022, aprobados por mayoría de votos de los asistentes, de igual manera se anexan extractos de los respectivos acuerdos de 055)9 aprobación de los decretos en mención, para lo que haya a lugar.

GISLATIVO DEL ESTADO Trespera de haber cumplido con lo solicitado. Sin más por el momento, me despido reiterando la más distinguida de las consideraciones.

ATENTAMENTE

2022, Año de la atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes

con Cáncer en Talisco"

17 NOV 2022

C. JUAN CARLOS GARCIA CORON

Secretario General del Ayuntario

JCGC/mam*

C.c.p. Archivo





SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO ADMON. 2021-2024 123/2022

El que suscribe **c. Juan Carlos García Corona**, con el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, Administración 2021-2024; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en el libro único correspondiente al año 2022, bajo acta 14 de la SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO de fecha 11 del mes de NOVIEMBRE del año 2022, se asentó lo que al pie de la letra dice:

ACUERDO

ORDEN DEL DÍA.

(...)

7.1 Comunicación recibida por parte del congreso del estado en donde solicita se emita voto sobre reformas a la constitución del estado.

(...)

SECRETARIO GENERAL: se somete a consideración de este pleno el oficio CPL/358/LXIII/22, que remite a este ayuntamiento el H. Congreso del estado de Jalisco... (...)

Toda vez que con anticipación fue enviado a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento la documentación concerniente al proyecto de decreto número 28863/LXII/22 mediante el cual se REFORMA ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO SUBSECUENTE:

ARTICULO ÚNICO.-Se adiciona un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4°.-Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Esta constitución reconoce el trabajo doméstico no remunerado y de cuidado realizado en el propio hogar como trabajo quo produce bienes y servicios con valor económico agregado y que produce riqueza y bienestar social.

PRESIDENTE: Una vez expuesto lo anterior mediante votación económica, sírvase levantar la mano los que estén a favor, en contra y abstención.

PRESIDENTE: El proyecto de decreto número 28863/LXII/22 mediante el cual se reforma adiciona un párrafo al artículo 4 de la constitución política del estado de Jalisco, Es Aprobado por Unanimidad de Votos, contando con 11 votos a favor, con 0 votos en contra y 0 abstención(es).

(---)

Certifico y doy fe.

ATENTAMENTE

AHUALULCO, DE MERCADO, JALISCO; A 16 DE

C. JUAN CARLOS GARCÍA CORONA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMI

CO DE M

